

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 21 de marzo de 1947 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,35	9,35	—	—
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,25	16,40	16,81
Liras	10,95	11,25	—	—
Franco suizo	253,00	259,55	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	—	—
Flerines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,14	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 21 de marzo de 1946 con los números 723.809 de entrada y 197.558 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Comercial Anónima Blanco», de su propiedad, como garantía para poder tomar parte en el concurso número 67 «Adquisición de Accesorios» y a disposición de la Dirección General de Transportes, importante pesetas 10.706 en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1924.

Madrid, 11 de marzo de 1947.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

319-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Hereditaria de Ramón Capdevila».

Emplazamiento: Salamanca, ronda de Labradores, número 19.

Objeto de la ampliación: Sustitución de maquinaria actual de fábrica de purés por tres cilindros de 40 centímetros y sección limpia con monitor, deschinatora y cernido de planchister y auxiliares.

Producción: La producción aumenta en promedio del 22 por 100 sobre la actual, y será de 1.220 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, número uno.

Salamanca, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.  
1.277-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Luis Romero Pérez, calle Princesa, 26, Barcelona.

Objeto de la industria: Imprenta.

Producción: Impresos diversos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.256-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionaria: Doña Isabel Miralpeix Durán, calle Monserrat, 23, Mataró.

Objeto de la industria: Instalar en Mataró una industria de imprenta con tres máquinas Minerva.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****AVISO**

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente	0,75
» atrasado	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

Producción: 1.220.000 impresos, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.257-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Borreguero Fernández.—Calle de la Diputación, 293, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Artes gráficas.

Producción: 35.000 tirajes por jornada de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.259-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Colorificio, S. A.—Calle Calvo Sotelo, 75, Santa Coloma de Gramenet.

Objeto de la ampliación: Instalación

de dos máquinas refinadoras de tres cilindros.

Producción: Colorantes varios, kilogramos 36.000 al año.

Maquinaria: Extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.260-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Jaime Sitges, S. A., Artes (Barcelona).

Objeto de la ampliación: Instalación de una hilatura completa de algodón a base de 3.000 husos y maquinaria complementaria.

Producción: Semanalmente, a dos turnos: 3.875 kilos de hilado número 24 promedio, y un 50 por 100 torcido, a dos cabos.

Materias primas: A suministrar por los organismos distribuidores.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.258-O.

## SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE CARTAGENA

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionaria: Doña Angeles Gómez Vivas, con residencia en Pacheco (Murcia).

Objeto.—Transporte y transformación de energía eléctrica para cuatro instalaciones de elevación de aguas a realizar en su hacienda, de 350 hectáreas, denominada «Bernal», del término municipal de Pacheco.

Longitud de la línea a establecer.—2.670 metros.

Potencia total a transportar.—80 KVA. Tensiones del servicio.—10.500 a 220 127 voltios.

Se empleará maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación (plaza del Rey, 7, bajo), dentro del plazo de ocho días.

Cartagena, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Cánovas.

1.250-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Joaquin Garcia Pallasar.

Potencia a transportar y transformar: Tres KVA.

Tensión: 6.000 voltios.

Objeto: Electrificación de la finca denominada «Montijos», en el término municipal de La Orotava (Tenerife).

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

222-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

### Transporte y transformación de fluido eléctrico

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Cañada, S. L., Zaragoza. Paseo General Mola, 21.

Objeto: Instalación de una estación transformadora de 10.000/220 V. 30 KVA., con ramal de 700 metros, derivando de la línea de AT. de Rivera Bernad y Compañía, en Andorra; destinada al suministro de energía para sondeos en la concesión «Sar Macarion».

Esta instalación no precisa la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza Domingo Gascón, número 11, Teruel).

Teruel, 27 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

221-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

### Ampliación de una industria de los agrios

Peticionario: Hespérides, Sociedad Anónima, Alora.

Objeto: Ampliar su actual fábrica de pulpa de naranjas amargas con la instalación de una sección para obtener zumo de limón y fabricar aceite esencial de dicho fruto.

No se precisa importación de maquinaria ni de materia prima.

Lo que se hace público para que los industriales interesados presenten en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en un plazo de diez días, los escritos que estimen pertinentes.

Málaga, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

1.252.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Collado Alvarez.

Domicilio: Ventas del Carrizal, de Castillo de Locubín (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar, en Castillo de Locubín, una nueva industria de fundición de sebos.

Producción: 15.000 kilogramos de sebos fundidos, anualmente.

En esta industria se emplearán maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

1.269-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva instalación

Peticionario: Don Pedro Martínez Moreno.

Domicilio: Andújar (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar, en Andújar, una nueva industria de fundición de sebos.

Producción: 24.000 kilogramos de sebos fundidos, anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

1.268-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

### Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Benavent Catalá.

Emplazamiento: Jávea, Virgen del Pilar, 5.

Objeto de la instalación: Fábrica de hielo.

Producción: 2.500 kilogramos diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.275-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Federico Fernández Magdaleno.

Domicilio: Matanza.

Objeto de la industria: Construcción de una línea a 15 KV. y un transformador de 25 KVA. y 15.000/220/127 voltios para servicios agrícolas.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.276—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Instalación de industria**

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la nueva instalación: Ampliación de la capacidad de transporte de energía eléctrica en Baracaldo, con nuevo tendido subterráneo a 3.000 V.

Capacidad de instalación: 623 K. W.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.205—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Seguí Farreras, avenida Jaime I. Gerona.

Objeto de la industria: Fabricación de agujas para maquinaria de géneros de punto.

Producción: 8.400.000 agujas por año, de diferentes tipos y galgas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, núm. 8.

Gerona, 3 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

476—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Balada, S. A.

Domicilio: Vinaroz, calle San Francisco.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina regruesadora, una tupí, una sierra cinta sin fin, una prensa, un torno y una lijadora en su industria de ebanistería.

Producción: Con la ampliación se duplicará la producción actual, valorada en 250.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.183—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Beltrán Simó.

Domicilio: Torre Endoménech, calle Mayor, sin número.

Objeto de la industria: Extracción de aceites de oliva.

Producción: Una capacidad de 500 kilogramos diarios de aceitunas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.182—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**

**Reapertura de industria**

Peticionario: Don Ernesto Fenollosa Moros.

Domicilio: Burriana, calle de Vicente Forner, número 6.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo a base de una antigua industria existente en el pueblo de Villarreal.

Producción: 500.000 kilogramos anuales de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.181—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: La Papelera Española, Compañía Anónima.—Calle de Mejía Lequerica, 8, Madrid.

Objeto de la ampliación: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 30.000 voltios de la central de Betolegui a la de Orbara, ambas sobre el río Irati.

Producción: La línea está calculada para transportar 2.500 Kw.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 27 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.064—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Tomás Arrizabala Uría.—Zumárraga.

Objeto de la ampliación: Fabricación de accesorios para automóviles.

Producción: 15.000 piezas, a base de acero al carbono, con un peso total de 20.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 28 de febrero de 1947. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.079—O.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Relación de la mina cuyo propietario presentó la renuncia de la misma en esta Jefatura de Minas antes de finalizar el año 1946, y cuya caducidad ha sido decretada por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, con fecha 24 de enero de 1947:

NUMERO	NOMBRE	MINERAL	PERTENENCIAS	TERMINO	INTERESADO	FECHA RENUNCIA
15.302	«Blanca» .....	Turba .....	30	Las Rozas .....	D. Ricardo Niebla Gorrochátegui ...	6 12 46

Lo que se publica en este periódico oficial, da orden del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, para conocimiento del interesado y en general.

Santander, 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Luna.  
419—O.

**JEFATURA DE AGUAS DEL GUALQUIVIR**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre de los peticionarios: Juan de Dios Pérez Campos, Vicente Cárdenas, Pablo Sánchez, Rafael Rabasco, Juan Muñoz, Juan Miguel López, Clemente Muñoz, María Sánchez, Cipriana Ramírez, Leopoldo Villén Cruz, Antonio Córdoba, Víctor Molina y Juana Tejero.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Caudal en litros por segundo: Veinte.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Genil.

Término municipal en donde radica la toma: Iznájar (Córdoba).

Término municipal en donde radica la obra: Iznájar (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe el mencionado artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.  
539—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

**Jefatura de Aguas.—Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Peticionario: Don Antolín Barona Ramón.

Domicilio: Valencia, calle Guillén de Castro, 96, décima.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 80 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río de Vallanca.

Términos municipales donde radican las obras: Vallanca y Ademuz (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Jefatura, sita en Valencia (plaza de Tetuán, 18), el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley

antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe el mencionado artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel,  
541—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA**

**Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado**

**Concurso para el nombramiento de Recaudadores de zonas**

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesiones celebradas los días 19 de diciembre de 1946 y 13 de febrero corriente, acordó proveer mediante concurso las plazas de recaudadores de las zonas que han resultado vacantes, por no haberse posesionado los designados, y que son las siguientes, clasificadas por el orden que resulta de la certificación expedida por la Delegación de Hacienda con referencia a los cargos de voluntaria del año 1945, y con los premios de cobranza que tienen asignados y las fianzas que habrán de constituirse.

ZONAS	PREMIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO (P. 100)	CARGOS EN 1946 Pesetas	FIANZAS	
			FUNCIONARIOS	NO FUNCIONARIOS
			Pesetas	Pesetas
1.ª Carballo .....	1,40	3.280.737	164.036	328.073
2.ª Arzua .....	1,60	2.870.500	143.525	287.050
3.ª Ordenes .....	1,60	2.602.451	130.123	260.245
4.ª Padrón .....	1,70	2.334.664	116.733	233.466
5.ª Puente deume ..	1,80	1.855.235	92.761	185.523
6.ª Muros .....	1,80	1.635.493	81.774	163.549

Este concurso se ajustará a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en 3 y 6 de septiembre de 1946, respectivamente, con las modificaciones que a continuación se indican:

En la base segunda, los apartados primero y segundo se entenderán referidos el orden de zonas que queda establecido para las que ahora se anuncian. El apartado tercero quedará redactado en los siguientes términos: «En previsión de que no concorra número suficiente de funcionarios provinciales o de Hacienda para la provisión de las zonas asignadas a cada grupo, podrán optar a las correspondientes a los primeros los recaudadores de exacciones provinciales, teniendo derecho preferente para cada zona el que la tuviere adjudicada en la fecha de este acuerdo (19 diciembre 1946) y, en su defecto, el que mayores méritos reúna, a juicio de la Corporación; y a las asignadas a los segundos, los que en la expresada fecha desempeñaban el cargo de recaudadores subalternos del arriendo de la recaudación de contribuciones del

Estado, con la misma preferencia que para los anteriores se indica, y en iguales condiciones en cuanto a los restantes.» Del apartado cuarto subsistirá únicamente el último párrafo, referente a la aplicación de la Ley de 25 de agosto de 1939.

En la base tercera, el apartado C) se entenderá sustituido por el siguiente: «Los recaudadores de exacciones provinciales, certificación, expedida por la Secretaría de la Diputación Provincial, en que se haga constar el desempeño de los cargos por los interesados, y los recaudadores subalternos del arriendo, igual documento, expedido por el ex arrendatario, y referidos unos y otros a la fecha anteriormente aludida.» Subsistirán los demás párrafos de esta base, si bien el último se entenderá redactado así: «El concurso será resuelto por la Corporación provincial una vez que se termine el plazo de presentación de solicitudes y dentro de los dos meses de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

La base quinta se considerará referida

exclusivamente a las zonas que son objeto de este concurso; y su último párrafo será sustituido por el siguiente: «La resolución del concurso será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la publicación, los designados habrán de manifestar, por escrito, su aceptación o renuncia ante la Corporación provincial, considerándose que aceptan definitivamente el cargo los que no hagan esta manifestación. Las escrituras de afianzamiento se presentarán dentro de los veinte días naturales inmediatos siguientes al del transcurso del plazo anterior, posesionándose seguidamente del cargo los que hubiesen cumplido este requisito, una vez que las escrituras sean aprobadas. Obtenida la aceptación, tácita o expresa, de los designados, la Diputación Provincial declarará excedentes a los que ostenten el carácter de funcionarios provinciales, que cesarán en su empleo activo una vez que sean aprobadas sus escrituras o en la fecha en que

debieran haberlas presentado, teniendo, en este caso, que permanecer en la situación de excedente voluntario un año como mínimo. En cuanto a los funcionarios de Hacienda, lo comunicará al Ministerio del Ramo, por si estimase oportuno adoptar análoga medida, dados los perjuicios que la no posesión de los designados causa al servicio. Las vacantes que se produzcan por renuncia o por no haberse cumplido los requisitos exigidos para su posesión por los designados se proveerán entre los concursantes, según la prelación establecida, entre los que hubiesen optado a cada plaza.»

Substituirán sin alteración las demás bases, con la única salvedad de sustituir el orden y la clasificación de plazas que en la primera se consignó por la que a las zonas que salen a concurso se señala en este edicto.

La Coruña, 21 de febrero de 1947.—El Presidente, Emilio Romay.—El Secretario, Antonio Millán.  
307—O.

Los señores accionistas que a tenor de las precedentes prescripciones estatutarias, deseen asistir a la Junta que se convoca deberán proveerse, por lo menos con dos días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente papeleta de asistencia, en la Secretaría de este Banco, presentando al efecto los títulos de pertenencia de sus acciones, siendo válidas para segunda convocatoria tanto las papeletas de asistencia como las delegaciones de representación que se expidan para la primera.

Bilbao, 17 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arteche.

1.326-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

*Cédula de emplazamiento*

En el Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de esta capital y mi Secretaría se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don Alfredo Vera Fernández, contra don Pelayo Manso y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de catorce de octubre último, se ha acordado admitir a trámite la expresada demanda y conferir traslado, con emplazamiento al demandado don Pelayo Manso, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, teniendo a su disposición las copias simples de la demanda y documentos en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Pelayo Manso, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Diego Uceda.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

1.218—A. J.

MADRID

*Edicto*

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPARA

Santiago

Extraviado el resguardo de depósito T. número 27.132, de pesetas nominales 1.500, en Interior 4 por 100, a nombre de doña Lucrecia Hermo Paz; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 13 de marzo de 1947.—El Secretario, M. Reino.

1.313—O.

### BANCO DE BILBAO

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las cuatro de la tarde del día 8 del próximo mes de abril, con objeto de someter a su aprobación las cuentas, balance y Memoria correspondientes al pasado ejercicio de 1946.

Todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta, pero para tener voz y voto es condición precisa ser poseedor de diez o más acciones, inscritas con tres meses de anticipación a la fecha de la misma.

Las delegaciones de representación se registrarán por lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

Los señores accionistas que, a tenor de las precedentes prescripciones estatutarias, deseen asistir a la Junta que se convoca deberán proveerse, por lo menos con dos días de antelación a la

celebración de la misma, de la correspondiente papeleta de asistencia, en la Secretaría de este Banco, presentando al efecto los títulos de pertenencia de sus acciones.

Bilbao, 17 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arteche.

1.326-B.

### BANCO DE BILBAO

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao, en uso de las facultades que le concede el artículo 30 de los Estatutos sociales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 8 del próximo mes de abril.

Si en primera convocatoria no concurren el número de acciones preciso para la constitución de la Junta general extraordinaria, ésta se celebrará en segunda a las cinco y media de la tarde del mismo día.

Se someterá al examen y aprobación de la Junta general extraordinaria la propuesta de elevación del capital social escriturado y reforma de los Estatutos sociales, quedando en suspenso el acuerdo hasta que el Consejo de Administración decida su ejecución en todo o en parte, haciendo uso de las facultades que la Junta le delegue.

Las delegaciones de representación para asistencia a esta Junta general extraordinaria se registrarán por lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

Todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta, pero para tener voz y voto es condición precisa ser poseedor de diez o más acciones, inscritas con tres meses de anticipación a la fecha de la misma.

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, don Rafael Domenech Jordá, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle de Murcia, número 22, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, bajo la dirección del Letrado don José Bonet Soler, y de otra, como demandados, el Excmo. señor Fiscal de la Audiencia y las personas ignoradas a quienes pueda interesar el juicio, declaradas en rebeldía y, por tanto, sin representación ni defensa, notificándose las resoluciones en los extrados del Juzgado, sobre rectificación de error en acta de nacimiento de Antonia Domenech Lorenzo; y

Fallo: que declarando que al practicarse con fecha 16 de octubre de 1925, en el Registro Civil del distrito del Hospital, de esta capital, la inscripción número 1.618, obrante al folio 369, libro 169, correspondiente al nacimiento de Antonia Domenech Lorenzo, hija de Rafael y Gregoria, ocurrido a las catorce treinta horas del día catorce de dichos meses, se cometió el error de consignar como sexo del inscrito el de varón, en vez del de hembra, que le correspondía, y como nombre el de Antonio, en vez de Antonia, debo ordenar y ordeno la subsanación y rectificación de los errores expresados, lo que se verificará en la forma y con los requisitos que previene el artículo 18 de la Ley del Registro civil de 17 de junio de 1870, y a cuyo efecto, una vez sea firme esta sentencia, se remitirá testimonio literal de la ejecutoria con la oportuna orden al señor encargado de dicho Registro, sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel de V. Tutor.—(Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrándose audiencia pública en la Sala Audiencia del Juzgado.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Doy fe. Ante mí, José de Mblinuevo. — (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Mollinuevo.

1.120. A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad, en providen-

cia de diez del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que siguen doña Josefa Comet Colina y don Casimiro Roméu Fanés, contra la Compañía mercantil «Propiedad Urbana, S. A.», por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y sirviendo de tipo de subasta el setenta y cinco por ciento del precio de valoración, que se dirá, fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente, hipotecada en dicha escritura:

«Una porción de terreno edificable, sita en la Montaña de Montjuich, frente al Pueblo Español de la Exposición, de esta ciudad de Barcelona, en la que existen algunas viejas construcciones de muy escaso valor, destinadas a ser derruidas. Ocupa una superficie de dos mil setecientos cincuenta y cuatro metros veintiocho decímetros, quince centímetros y siete octavos de centímetro cuadrado, y linda: Por el Este, con finca de los consortes don José Menné Fransech y doña Josefa Valls, hoy sus sucesores; por el Sur, con tierras de la Congregación de San Felipe Neri, después de la Administración de Arbitrios de Amortización; por el Oeste, con propiedad de don Salvador Comas o sus sucesores, y por el Norte, con finca de los sucesores de Ramón Olzinellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente de Barcelona, al tomo 1387 del Archivo, libro 296 de la Sección II, folio 219 vuelto, finca número 7307, inscripción tercera. Valorada en doscientas cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta y siete pesetas.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintiuno de abril próximo, y hora de las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de

derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Por el Secretario judicial (ilegible).

1.240—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 14 del actual mes de febrero, dictada en méritos del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Molina Ventura, promovido a instancia de su hermana doña Francisca Molina Ventura, por el presente se hace público que por dicha doña Francisca Molina Ventura se solicita se declare el fallecimiento de su hermano don Vicente Molina Ventura, natural de Barcelona, nacido el día 20 de agosto de 1902, de estado soltero, hijo de Miguel Molina Vilanova y de doña Guadalupe Ventura Cervera, desaparecido de esta ciudad el día 20 de octubre de 1929.

En cumplimiento de lo mandado, para dar publicidad a dicha solicitud y para que este edicto se inserte por dos distintas veces y con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Barcelona a 18 de febrero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Bravo.

887—A. J.

y 2.ª 21-3-947

## ORENSE

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado expediente sobre declaración de fallecimiento a instancia de Severo Blanco Fidalgo, vecino de Rabeda de San Ciprián de Viñas, en este partido, para que se declare el fallecimiento de su hermano Benito Blanco Fidalgo, cuyo último domicilio en España lo tuvo en el citado Rabeda, de donde se ausentó pasa de quince años, sin que se tuviesen noticias del mismo desde el año 1935.

Dado en Orense a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).

1.286—A. J.

1.ª 21-3-947

## SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que a instancia de doña Enriqueta Rodríguez Ruiz, vecina de esta ciudad, se sigue en este Juzgado expediente de presunción de muerte de doña Carmen Natividad Gutiérrez Ruiz, natural de Santander, nació el 25 de diciembre de 1875, hija legítima de Enrique y Marcelina, se ausentó de esta ciudad hacia el año 1909, embarcando para la Isla de Cuba con el propósito de instalarse en dicho país, no volviendo a tener de ella más noticias,

no habiendo dejado persona encargada o apoderada a la administración de sus bienes; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

Dado en Santander a 14 de febrero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario Judicial, Antonio González Castell.

886—A. J. y 2.ª 21-3-947

### SANTIAGO

En este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Domingo Canabal Midón, hijo de José y Josefa, natural de la parroquia de Lourada, en el municipio de Boqueijón, nacido el ocho de mayo de 1866, el cual se ausentó para América en el siglo pasado, sin que a partir del año 1902 se tenga noticia del mismo, cuyo expediente, promovido por la sobrina del mismo Encarnación Canabal Ribal, fué admitido a curso por providencia de hoy.

Santiago, 2 de enero de 1947.—El Juez de Primera Instancia accidental, Benito C. Núñez.—El Secretario, P. S., Manuel Touriño.

1.316—A. J. 1.ª 21-3-947

### SARRIA

Don José Castro Saco, Juez de Primera Instancia accidental de Sarria.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Basilio Balboa Sánchez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano consanguíneo Fermín Balboa Fernández, natural de Zóo, municipio de Samos, donde tuvo su última residencia, el que se ausentó de su domicilio en el año mil novecientos veinticuatro, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Y a los efectos legales, extiendo el presente en Sarria a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Castro.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.

869—A. J. y 2.ª 21-3-947

### IBIZA

#### Edicto

Se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se ha promovido por Eulalia Mari Torres expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido Antonio Mari Mari, nacido en la parroquia de San Juan Bautista, de sesenta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de María, vecino de dicha parroquia, de donde se ausentó en el mes de enero de mil novecientos veinticinco, sin que se haya tenido noticias suyas desde dicha fecha.

Ibiza a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

407—A. J. y 2.ª 21-3-947

### LA CAROLINA

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo emplazamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina a once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Sr. D. Pablo Carrasco Villanueva, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Paz Sierra Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Reñosa (Santander), representada por el Procurador don Pedro José Camacho Linares, contra la testamentaria de don Víctor Lloreda López, vecino que fué de esta dicha ciudad de La Carolina, y en su representación, contra los herederos del mismo, de los que son conocidos su hermano don Antonio Lloreda López, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Antonio Cuesta Estepa, y sus sobrinos carnales don Víctor, don Juan Manuel, doña Antonia, doña Juana y doña Dolores Lloreda Lloreda, mayores de edad y de esta dicha vecindad; hijos de doña Juana Lloreda López y los hijos y herederos de doña Elisa Lloreda López, también hermana del causante, cuyas circunstancias se ignoran; todos declarados rebeldes, por lo que se han entendido con ellos las diligencias en los estrados del Juzgado, sobre cobro de treinta y cuatro mil quinientos cuatro pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas...

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de personalidad en el Procurador de la parte ejecutante y de plus petición alegadas por el Procurador don Antonio Cuesta Estepa, en nombre del opositor don Antonio Lloreda López, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes hipotecados por el deudor don Víctor Lloreda López y, en su caso, contra los embargados pertenecientes a la herencia de este mismo señor, para hacer pago a la actora doña Paz Sierra Martínez de la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos, sexta parte de la totalidad del crédito hipotecario, y a don José, don Manuel, doña Encarnación, doña Teresa y doña María Arnal Cano o sus herederos, o sean los cinco restantes condueños, por iguales partes, del resto de veintiocho mil setecientos cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, intereses legales, gastos y costas causadas y que se causen hasta su efectividad, condenando, en su consecuencia, al abono de lo expresado a los herederos del deudor, don Antonio Lloreda López, don Víctor, don Juan Manuel, doña Antonia, doña Juana y doña Dolores Lloreda Lloreda y a los hijos y herederos de doña Elisa Lloreda López, hermana también del deudor.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse que esta notificación se

haga personal, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pablo Carrasco Villanueva.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día mismo de su fecha de que doy fe.—Firmado: Antón mi, P. E., Miguel del Arco.

Y para que tenga lugar la notificación acordada a los demandados rebeldes, hijos y herederos de doña Elisa Lloreda López, cuyos nombres y domicilios se ignoran, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en La Carolina a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario en funciones, Miguel del Arco.

1.199—A. J.

### PUENTE-CALDELAS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Puente-Caldelas tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Casimiro Martínez, vecino que fué de Mirón-Puente-Caldelas, promovido por su hermano Antonio.

Puente-Caldelas, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).

1.237—A. J.

### PUENTE-CALDELAS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Puente-Caldelas tramita expediente sobre declaración de ausencia de Ramiro de Lubián Soto, vecino que fué de Carroy-Cotovad, promovido por su esposa Basilia.

Puente-Caldelas, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).

1.236—A. J.

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente incoado a instancia de don Félix María Carazony Licerias, Registrador de la Propiedad que fué del mismo, hoy jubilado, sobre devolución de la fianza, se anuncia al público que tenga que hacer alguna reclamación contra la misma, para que cualquier persona comparezca en este Juzgado, haciendo dicha reclamación dentro del plazo de tres meses; a tal efecto se hace constar que los Registros que dicho señor ha servido son los siguientes:

Cifuentes y Cogolludo, provincia de Guadalajara y Audiencia Territorial de Madrid; Gaucin y Coín, provincia de Málaga y Audiencia Territorial de Granada; Motilla de Palancar, provincia de Cuenca y Audiencia Territorial de Albacete; Aranda de Duero, provincia y

Audiencia Territorial de Burgos; Daroca, provincia de Zaragoza y Huesca, con el anejo del Registro Mercantil, Audiencia Territorial de Zaragoza; Gerona, con el Registro Mercantil, Tarrasa y Granollers, provincia estos últimos de Barcelona, y los tras de la Audiencia Territorial de Barcelona, y Alcalá de Henares, provincia y Audiencia Territorial de Madrid.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 409 del Reglamento Hipotecario, y para su publicación, de oficio y por tercera vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expido, el presente en Alcalá de Henares a 7 de marzo de 1947.—El Secretario, P. H., Domingo Barrón.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

515—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Juzgados Civiles

3.708

MONTAÑO GORDILLO, Emilio; de veinticuatro años, soltero, cocinero, natural de Sevilla, hijo de Isidoro y Carmen, vecino de Madrid, San José, número 22 (barrio de la Elipa); procesado en causa 135 de 1944, por uso ilegal de hábitos religiosos y estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prisión.

306.

3.709

GARCIA SANGUESO, Ismael; natural de Valencia, hijo de Manuel y Dolores, albañil, de diecisiete años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Comuneros de Castilla, 8; procesado en sumario 378 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid para ingresar en prisión.

307.

3.710

CAMPUZANO DOMINGUEZ, Fidel; natural de Torrejón de Ardoz, casado, ebanista, de treinta y dos años, hijo de Celestino y de Telesfora, domiciliado últimamente en Canillas, Santiago Sedeño, 5, bajo; procesado en causa 70 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ingresar en prisión.

309.

3.711

IGUALADA GALIETERO, Julián; natural y vecino de Madrid, travesía de Cabestreros, 3, bajo, casado, ebanista, de veintitrés años, hijo de Julián y de Carmen; procesado en causa 385 de 1945, por hurto; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ingresar en prisión.

311.

3.712

MENDEZ HARO, Luis; natural y vecino de Guadalajara, Carmen, 6, soltero, comerciante, de treinta y cinco años; procesado en causa 408 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ingresar en prisión.

312.

3.713

GALLEGO RUIZ, Valentín; de treinta y cuatro años, mecánico, natural de San Sebastián, hijo de Miguel y María, vecino de Madrid, paseo de Extremadura, 25; procesado en sumario 241 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para ingresar en prisión.

314.

3.714

TEJERA VEZ, Valentín Antonio; de cuarenta y cinco años, natural y vecino de Madrid, Padilla, 53, hijo de Rafael y de Adela, soltero, ajustador mecánico; procesado en sumario 242 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para ingresar en prisión.

315.

3.715

DIAZ ROMO, León Benigno; hijo de Jacinto y de Mauricia, de treinta y seis años, natural y vecino de La Luela, partido de Cazorla, jornalero, soltero; y

CAMPILLO VELA, Carmelo; hijo de Felipe y de María, de diecinueve años, natural y vecino de Calatayud, soltero, jornalero; procesados en sumario 9 de 1944, por incendio; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón para ingresar en prisión.

316.

3.716

VELASCO ALONSO, Cipriano; hijo de Bernardo y de Ana, natural y vecino de San Cebrián de Mazote (Valladolid), casado, labrador, de cuarenta y nueve años, residiendo actualmente, al parecer, en las provincias de Levante; procesado en causa 14 de 1946, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mota del Marqués para ingresar en prisión.

318.

3.717

RUBIO SALAS, Jesús; de veintiséis años, soltero, hijo de Antonio y Wenceslada, natural y vecino de Soria, Zapata, 36; procesado en sumario 81 de 1944, por tentativa de robos;

MONTES ALMENAR, Jaime; de treinta años, casado, comprador de pieles, ambulante, hijo de Miguel y de Remedios, natural y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Montartal, cuarta travesía, número 6, bajo; procesado en sumario 101 de 1942, sobre hurto;

PABLO (a) «el Chaton»; de unos treinta a cuarenta años, soltero, panadero, bastante alto, delgado, rubio, pelo liso, y viste de luto, alpargatas blancas y gorra, natural de Toledo y domiciliado en las chabolas de las márgenes del río Turia, en Valencia; procesado en sumarios 56 y 61 de 1945 y 8 de 1946, sobre robos;

RIPOLLES BOIX, José Vicente (a) «el Rullo», «el Redo» o «el Aviador»; de treinta años, casado, del comercio, natural de Burriana, más bien alto, bien parecido, con bigote, vecino de Valencia, Carles, 5; fugado en 9 de marzo de 1946 de los calabozos del Regimiento de Infantería Tetuán, número 14, de Castellón; procesado en sumarios 6, 51, 76 y 81 de 1945 y 3, 4 y 5 de 1946, sobre robos;

ALBENTOSA PERIS, Juan Bautista; de cincuenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Alcira y vecino de Villavieja; residente últimamente en Valencia; procesado en sumario 11 de 1946, sobre abandono de familia;

PALACIOS, Juan; de unos veintinueve años, soltero, natural de Alcira, que le falta un hueso en el antebrazo derecho, y viste cazadora azul, zapatos color avellana, pantalón gris rayado; es alto, moreno, pelo negro y peinado a raya, que residió en Vall de Uxó, Carnicería Vieja, 12; procesado en sumario 31 de 1946, sobre hurto;

BONILLO SANTA BARBARA, Felipe; de cuarenta y siete años, casado, hijo de Vicente y Blasa, natural de Maestrate, domiciliado últimamente en Castellón, Alquería, cerca de la Venta de la Negra; procesado en sumarios 90 y 91 de 1946, sobre hurtos;

PONCE SABATER, Antonio; Sargento retirado de la Guardia Civil, de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Francisco y de Teresa, vecino de Vall de Uxó, Cruz, 10, natural de Santa Lucía (Las Palmas); domiciliado últimamente en Madrid, bar Atocha, segundo piso; procesado en sumario 50 de 1946, sobre abandono de familia, y

RUIZ, Juan (a) «Juanini»; de unos diecinueve años, soltero, natural de Valencia, de 1,60 metros de estatura, delgado, pelo moreno, liso; procesado en sumario 43 de 1946, sobre robos; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Nules.

319.

3.718

ADROVER TORRENS, Antonia; casada, de treinta y un años, sus labores, hija de Jaime y de Antonia, natural de Palma de Mallorca, domiciliada en la calle de Font y Monteros, 7; y

GALMES CAMPOMAR, Antonio; soltero, de veintinueve años, albañil, hijo de Pedro y de Juana, natural y vecino de Palma de Mallorca, Andrés Torrén, 9; procesados en sumario 84 de 1945, sobre adulterio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca para ingresar en prisión.

321.